



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ORIENTACIÓN INVESTIGACIÓN

1. Objetivos

El objetivo general del trabajo de investigación es desarrollar la capacidad investigadora del alumnado. El trabajo tendrá que ser inédito y en cada caso, el tutor/a especificará la necesidad de incluir fuentes primarias o las indicaciones metodológicas propias de la disciplina en la cual se enmarca el trabajo.

2. Condiciones de realización

Para inscribir el trabajo, que ya tiene que estar matriculado, se presentará el documento de solicitud de admisión del Trabajo de investigación con el título y la propuesta de tutor/a y la firma de este/a, acompañado de un proyecto razonable de la investigación que se pretende llevar a cabo (aproximadamente 400 palabras).

El trabajo tendrá que inscribirse en una de las líneas de investigación del Máster:

1. Perspectivas de género y análisis *psico/*socio/cultural de discursos y prácticas a ámbitos diferentes: artístico, filosófico, histórico, jurídico, médico, etc.
2. Análisis e intervención *socio/*psico/económica con un enfoque de género (desarrollo, planificación y diseño, etc.) en programas de políticas públicas.
3. Investigación básica en teorías y metodologías que conforman el campo de los estudios de género.
4. Aplicación de los fundamentos teóricos y metodológicos con perspectiva de género a la investigación sobre problemáticas sociales tales como la violencia, interculturalidad, igualdad, sexismo institucional, prejuicios por razón de sexo, etc. a diferentes ámbitos: rural y urbano, etc.

El tutor o tutora tiene que estar en posesión del título de Doctor. Sólo en casos especiales y muy justificados en los que la experiencia profesional de la figura propuesta como tutor/a no se desarrolla dentro del ámbito académico podrá aceptarse su tutoría siempre ligada a una *co-tutoría de profesorado doctor. Esta propuesta tendrá que ser aprobada por la Coordinadora del Máster.

El tutor o tutora del trabajo aportará guía y consejo sobre cuestiones teóricas, metodológicas y bibliográficas y respecto al formato del trabajo. Por que la tutora o el tutor pueda garantizar la calidad final del trabajo y dar visto y aprobado a su presentación, es necesario que el alumnado siga sus consejos durante la elaboración y le presente el trabajo con suficiente tiempo para poder incluir las modificaciones necesarias. Al respeto es necesario recordar que el agosto es mes de vacaciones oficiales.

El consentimiento del tutor/a es imprescindible para poder presentar el trabajo. Lo/la tutor/a bote negar su consentimiento si considera que el trabajo no reúne los requisitos académicos en contenido o forma.

3. Estructura

El trabajo de investigación tendrá las siguientes partes:

- 1) Introducción (motivos de la elección del tema, objetivos del trabajo, preguntas de investigación a desarrollar), antecedentes en el estudio del tema escogido / necesidad de una nueva aportación y metodología empleada.
- 2) Desarrollo del trabajo de investigación.
- 3) Conclusiones (es requisito imprescindible que se expliciten concretamente las aportaciones al tema de estudio).
- 4) Anejo documental (si se tercia).
- 5) Bibliografía.

La extensión del trabajo de investigación será entre 40 y 45 páginas (entre 17.500 y 20.000 palabras aproximadamente). El anexo documental es opcional y se contabiliza *apart.

El trabajo tendrá que tener unos mínimos requisitos formales (índice, numeración de las páginas, bibliografía muy referenciada según normas académicas, etc.) y se respetarán los códigos éticos que tiene que guiar cualquier investigación. Lo/la tutor/a velará para que así sea.

4. Evaluación

Durante los meses previos a la presentación del trabajo se pedirá al tutor/a un breve informe de seguimiento para valorar el desarrollo del trabajo de investigación.

Por la convocatoria de junio y septiembre se realizará un acto público de lectura del trabajo de investigación.

La presentación del trabajo de investigación consistirá en la defensa del mismo por parte de su autora o autor, durante 15-20 minutos. Cada profesora del tribunal tendrá 5 minutos para hacer preguntas u observaciones y el alumno/a podrá responder los siguientes 5 minutos. El acto tendrá una duración aproximada de 50 minutos por trabajo. El acto se ajustará a los protocolos académicos habituales y será responsabilidad del presidente o presidenta del tribunal velar por su cumplimiento. Además, el presidente o presidenta podrá *cancel*ar el acto si considera que no se cumplen las condiciones necesarias para la lectura del trabajo.

El tribunal estará formado por tres personas doctoras escogidas por la comisión del máster entre especialistas en la materia evaluada. La tutora o tutor del trabajo juzgado NO formará parte del tribunal correspondiente.

En el acto de lectura, la secretaría del tribunal facilitará al alumnado un formulario para llenar autorizando, si lo considera oportuno, al máster a depositar el Trabajo de investigación en un depósito digital que pretende agrupar el conjunto de trabajos de investigación leídos.

5. Alumnado Online

El alumnado online tiene la opción de hacer la presentación del trabajo de investigación de forma presencial, pero esta presentación oral no será obligatoria.

En el caso de optar a la presentación oral tendrá que tener el acuerdo de la

tutora y comunicarlo a la coordinadora de trabajos de investigación y a la Secretaria del Máster antes de la fecha de nombramiento de tribunales.

Si hay presentación oral regirán las normas del apartado anterior. Si no hay presentación oral, la evaluación la realizará el tribunal a puerta cerrada.

Al alumnado on-line se le enviará por mail el formulario de autorización para depositar en el depósito digital el Trabajo de investigación. El alumnado, si lo estima oportuno, tendrá que llenarlo y enviarlo por mail a la dirección becariaub.iiedg@gmail.com o por correo postal a la dirección: Despacho 2007, Facultad de Geografía e Historia, Universitat de Barcelona, c/ Montalegre 6-8, 08001 Barcelona.